

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24624 EIVISSA

Edicto.

D. Carlos Bendito Guilarte, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º4 de Ibiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso y Homologación Judicial (CLC) 897/2017, con NIG: 0702642120170000685, habiéndose dictado en fecha 31/10/2019 por el Juez D. Pablo Rodríguez González auto de declaración de concurso de acreedores de D. Mamadou Boye Diallo, con domicilio en Dr. Fleming n.º29 piso 3.º puerta 205, San Antonio de Portmany y NIE. X6038211K. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado sobre su patrimonio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 152.2 de la LEC,. Se ha nombrado administrador concursal a D. Rafael Garau Obrador, de profesión economista y Abogado, con dni.43071587Q, y domicilio en Paseo Mallorca nº30, 6ªA, 07012 Palma de Mallorca y correo electrónico: rafaengarauobrador@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Ibiza, 13 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Bendito Guilarte.

ID: A210031548-1